ACTA ORDINARIA N ° 67-2019

Acta de la sesión ordinaria número sesenta y siete, dos mil diecinueve, celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes 2 de diciembre de 2019, a las 5:30 p.m., en la sala de sesiones Juan Rafael Mora Porras.

Asisten:

- Giselle Cruz Maduro, ministra de Educación Pública, presidenta.
- Leonardo Garnier Rímolo, exministro de Educación Pública, propietario.
- Fernando López Contreras, representante de I y II ciclos, propietario.
- Helvetia Cárdenas Leitón, representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria.
- Manuel A. Bolaños Salas, exministro de Educación Pública, propietario.
- Gilda Montero Sánchez, representante de las organizaciones de educadores, propietaria.
- Carlos Edo. Torres Soto, representante del III ciclo y la educación diversificada, propietario.
- Daniel Vargas Rodríguez, representante del III ciclo y la educación diversificada, suplente.
- Manuel Calderón Esquivel, representante I y II ciclos, suplente.
- Irene Salazar Carvajal, secretaria general.

Ausentes con justificación:

- Georgina Jara Le Maire, representante de las organizaciones de educadores, suplente.

Agenda
Sesión ordinaria N° 67-2019
Lunes 2 de diciembre 2019, 5:30 p.m.
Sala de sesiones Juan Rafael Mora Porras

1. Discusión y aprobación de la agenda del día.
2. Discusión y aprobación del acta N ° 66-2019. (Se dispensa)
3. Informe de comisiones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

4. Presentación de propuesta de Programa de estudio para la Enseñanza de la Cultura cabécar en Chirripó, I ciclo, a cargo de Carmen Rojas Chaves y Fidelia Zúñiga Hernández, asesoras, José Víctor Estrada Torres, jefe, departamento de Educación Intercultural y María Alexandra Ulate Espinoza, directora de la Dirección de Desarrollo Curricular.

5. Informe de correspondencia.

6. Asuntos varios.

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el martes 3 de diciembre de 2019.

Señora ministra Giselle Cruz: Sometemos a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-67-2019

> ***Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy martes 3 de diciembre de 2019.***

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta ordinaria N° 66-2019.

Se dispensa y se traslada para la próxima sesión.

ARTÍCULO 3

Informe de comisiones

1. **Comisión de Planes y Programas**

Señor Leonardo Garnier: La Comisión de Planes y Programas presenta los siguientes expedientes.

a. Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en radiología e imágenes médicas del Colegio Universitario IPARAMEDICA

Señor Leonardo Garnier: Esta solicitud ha pasado por varias etapas. Es un expediente extenso, se hizo la corrección a todas las observaciones y modificaciones que se solicitaron.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 02-67-2019

Considerando que:

- Mediante oficio DG-IPA-23-09-2019 sin fecha, con referencia interna 0573 2019 SET 23, el señor Dr. Jorge Gutiérrez Calivá, director de la institución parauniversitaria Colegio Universitario Iparamédica, solicita al Consejo Superior de Educación la aprobación de la carrera de Diplomado en rRadiología e imágenes médicas.

- Mediante oficio CSE-SG-845-2019, y tomando en cuenta el informe técnico CSE-SG-IT-101-2019, de 25 de setiembre del 2019, la señora Irene Salazar Carvajal secretaria del Consejo Superior de Educación, comunica al señor Jorge Gutiérrez Calivá, director de la institución parauniversitaria, que los documentos presentados para la aprobación del Diplomado en Radiología e imágenes médicas, cumple con los requisitos de admisibilidad establecidos en el Artículo 37 del Decreto Ejecutivo N° 38639-MEP.

- En la sesión 15 de la Comisión de Planes y Programas realizada el 26 de setiembre del presente, se analizó la información aportada sobre la carrera Diplomado en Radiología e imágenes médicas del Colegio Universitario Iparamédica, y de determinó solicitar criterio al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica y a la Escuela de Tecnologías de Salud de la Universidad de Costa Rica.

- Mediante el oficio SJG-3196-11-2019 con fecha 20 de noviembre del 2019 referencia interna 0744-2019 NOV 20, se recibe criterio externo del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.

- Mediante el oficio TS-2239-2019 con fecha 20 de noviembre del 2019 referencia interna 0735-2019 NOV 20, se recibe criterio externo y a la Escuela de Tecnologías de Salud de la Universidad de Costa Rica.

- Mediante el oficio CSE-SG-1148-2019 con fecha 25 de noviembre del 2019 la señora Irene Salazar Carvajal secretaria del Consejo Superior de Educación, solicita al señor Jorge Eduardo Gutiérrez Calivá, director del Colegio Universitario IPARAMEDICA, hacer los ajustes al plan de estudios según las recomendaciones brindadas por el especialista consultado.

- Mediante el oficio DIR-IPA-27-11-2019 de fecha 27 de noviembre del 2019, referencia interna 0761-2019 NOV 28, se recibe el oficio y el documento de la carrera de Diplomado en Radiología e imágenes médicas del Colegio Universitario IPARAMEDICA con las correcciones solicitadas.

- Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-131-2019 con fecha 08 de octubre de 2019, la asesora técnica realiza la verificación de las correcciones solicitadas

Por tanto

Aprobar la carrera de Diplomado en Radiología e imágenes médicas presentada por el Colegio Universitario Iparamédica, con la siguiente malla curricular:

Código	Nombre del curso	Cuatr.	Créditos
BC-101	Química General	1	3
BC-102	Biología Humana	1	3
BC-103	Física	1	3
BC-104	Inglés	1	3
BC-111	Informática Médica	1	3
	Total		**15**
BC-105	Fundamentos de Química Orgánica y Bioquímica	2	3
BC-109	Fundamentos de Anatomía	2	4
BC-110	Fundamentos de Fisiología	2	4
BC-116	Terminología Médica	2	3
BC-108	Inglés Técnico	2	3

	Total		**17**
DRI-301	Anatomía Radiológica I	3	4
DRI-302	Radiobiología y Radio protección	3	3
DRI-303	Práctica Hospitalaria Radiología e Imágenes I	3	3
DTOT 300	Fundamentos de Enfermería	4	4
BC-113	Investigación Aplicada a la Salud	3	3
	Total		**17**
DRI-400	Anatomía Radiológica II	4	4
DRI-401	Práctica Hospitalaria Radiología e Imágenes II	4	3
DRI-402	Principios de Mamografía y Medicina Nuclear	4	3
DRI-403	Administración y Bioseguridad de la sala de Radiología	4	3
BC-107	Ética	3	3
	Total		**16**
DRI-500	Práctica Hospitalaria Radiología e Imágenes III	5	3
DRI-501	Imagenología digital	5	3
BC 112	Legislación Laboral y Deontología Médica	5	4
DRI-502	Principios de TAC, Resonancia Magnética y US	5	4
	Total		**14**
DRI-600	Fundamentos de Radioterapia	6	4
BC-115	Relaciones Humanas y Comunicación Eficaz	6	3
BC-114	Salud y Sociedad	5	3
DRI-601	Práctica Hospitalaria en Radiología e Imágenes IV	6	6
	Total		**16**
	Total de créditos de la carrera:		**95**

Opción final de graduación: Prueba comprensiva

b. Solicitud de cierre de la carrera de Diplomado en Informática del Colegio Universitario ISESA.

Señor Leonardo Garnier: Básicamente esta carrera no ha tenido matrícula desde el 2013 a la fecha, y ya correspondía actualizar la carrera, entonces han decidido cerrar.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-67-2019

I. Considerando que:

- Mediante carta de fecha 18 de noviembre de 2019, referencia interna 734-2019 NOV 20 el señor MBA. Roger Segnini Esquivel, director del Colegio Universitario ISESA, solicita al Consejo Superior de Educación el cierre de la carrera de Diplomado en informática.

- El diplomado en Informática fue aprobado mediante el acuerdo 04-05-2013 de la sesión 05-2013 del 11 de febrero del 2013.

- La solicitud de cierre se debe a una reorganización interna, y además, porque la carrera no ha contado con matrícula de estudiantes desde el 2013 a la fecha.

II. Análisis de la documentación.

En los documentos revisados, en la Secretaría General, de la carrera diplomado en informática, no constan matrículas de estudiantes desde el 2013 a la fecha.

Por lo tanto:

Aprobar el cierre de la carrera Diplomado en informática del Colegio Universitario ISESA, por solicitud de la institución.

c. Solicitud de cierre de la carrera de Diplomado en Registros y Estadísticas de Salud, del Instituto Parauniversitario Asociación de Servicios Médicos Costarricenses (ASEMECO)

Señor Leonardo Garnier: En esta carrera no consta matrícula de estudiantes ni graduados desde el 2014, hasta la fecha, y por las mismas razones se recomienda aprobar el cierre de la carrera.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-67-2019

I. Considerando que:

- Mediante el oficio DASET-071-11-2019 de fecha 15 de noviembre de 2019, referencia interna 0728 NOV 18 el señor Dr. Jorge Cortés Rodríguez, director del Instituto Parauniversitario Asociación de Servicios Médicos Costarricenses (ASEMECO) solicita al Consejo Superior de Educación el cierre de la carrera Diplomado en Registro y estadísticas de salud.

- El diplomando en Registro y estadísticas de salud fue aprobado en la sesión 16-13 del 13 de mayo de 2013.

- La solicitud de cierre se debe a que la carrera ha permanecido inactiva desde el I cuatrimestre del 2014, por lo tanto, no ha contado con matrícula de estudiantes ni graduados a la fecha.

- De acuerdo con el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 38639-MEP, la carrera debía actualizarse desde el 15 de mayo del 2018.

II. Análisis de la documentación.

- En los documentos revisados en la Secretaría General de la carrera diplomados Registro y estadísticas de salud, no consta matrícula de estudiantes ni graduados durante el período 2014 a la fecha.

Por lo tanto:

Aprobar el cierre de la carrera diplomado en Registro y estadísticas de salud del Instituto Parauniversitario Asociación de Servicios Médicos Costarricenses (ASEMECO), de conformidad con lo solicitado por el director de la institución.

d. Solicitud de inclusión del libro *Mi Primera Constitución*, en la lista de lecturas propuestas para I y II ciclos.

Señor Leonardo Garnier: En el documento se mencionan algunas de las limitaciones que encontramos en el libro, y, sobre todo, aquí lo que privó en la comisión fue valorar. No es que se esté prohibiendo el uso del libro, siempre los

Auditoría Interna M. E. P.

docentes tienen la libertad de usar los materiales que consideren adecuados, lo que no nos pareció es que con todas las limitaciones que muestra el libro se convirtiera en parte de la lista obligatoria de lecturas, y entonces, la recomendación es no aprobar la solicitud de inclusión del documento.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 05-67-2019

I. Considerando que:

- Mediante el oficio DVM-AC-0282-03-2018 la señora Alicia Vargas Porras, viceministra académica solicita el criterio a la Dirección de Desarrollo Curricular.
- Mediante el oficio DDC- 1006-04-2018 del 06 de abril de 2018, la Dirección de Desarrollo Curricular (DCC), envía el criterio relacionado con el documento *Mi Primera Constitución* de la Fundación Vargas Ureña. Al respecto consideran lo siguiente:

  El aborda]e predominante a lo largo del documento *Mi Primera Constitución* es de tipo lúdico, con un amplio despliegue de imágenes basadas en dibujos hechos por estudiantes, que en su momento pertenecían a centros educativos públicos. También incorpora poemas y canciones que apoyan didácticamente los artículos que, por su función formativa fueron seleccionados de la Constitución Política.

  El documento *Mi Primera Constitución*, reúne las consideraciones técnicas necesarias para ser considerado como parte de la próxima propuesta de listas sugeridas en primero y segundo ciclos: de modo que el personal docente lo use como un recurso que permita enriquecer el proceso de mediación pedagógica de la -asignatura de Estudios Sociales, Educación Cívica y Español.

- Mediante el oficio DMS-3 ó53-10-2019 de fecha 16 de octubre de 2019. La señora Adriana Sequeira Gómez, directora del despacho de la Ministra, traslada el oficio DDC-1006-04-2018, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Curricular remite el criterio técnico del documento Mi Primera Constitución de la Fundación Vargas Ureña.

• El 28 de octubre del 2019 en la sesión 18 de la Comisión de planes y programas, se acuerda de manera unánime realizar un análisis del libro por parte de los miembros de la comisión antes de brindar una recomendación al plenario.

• El lunes 25 de noviembre, en la sesión 21, de la Comisión de planes y programas, según el análisis realizado por los miembros de la comisión, se concluye lo siguiente:

- ✓ Se evidencia inconsistencias en la redacción. Es confusa en algunos términos utilizados, por ejemplo, cuando se utilizan términos como: referéndum –concurso, y otros que no se explican correctamente. Otros de estos ejemplos similares serían: ganancias- ingresos- impuestos; servicio civil, asamblea constituyente, entre otras.
- ✓ Hay incongruencia entre los textos utilizados y redactados, con respecto a las imágenes presentadas.
- ✓ Se evidencia uso de información desactualizada con respecto a los cambios presentados en la Constitución Política.
- ✓ No persiste homogeneidad en cuanto al uso del lenguaje inclusivo, formal y coloquial.
- ✓ No se utilizan, en correspondencia: los conceptos; poderes de la república, instituciones, leyes, textos y normas jurídicas en relación con el contenido expuesto.
- ✓ Algunos ejemplos utilizados, no son representativos para la comprensión del texto.

Por lo tanto:

No aprobar la solicitud de inclusión del documento* Mi primera constitución *en la lista de lecturas propuestas para primer y segundo ciclos.

2. Comisión de Leyes y Reglamentos

Señor Fernando López: Buenas tardes señora ministra. Compañeros y compañeras. La Comisión de Leyes y Reglamentos tiene el agrado de presentar los siguientes dictámenes.

1. Análisis de la propuesta de reforma del artículo 42 y adición de un artículo 42 BIS, al decreto ejecutivo N ° 26436-MEP, normas básicas reguladoras del proceso educativo en los colegios humanísticos costarricenses.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Fernando López: Ahí se hizo una revisión, y ellos tienen una normativa propia, entonces esto lo que busca es poner a tono con FARO todo esto. No vimos que exista choque alguno; y a una aclaración que pidió don Daniel, ya se le ofreció la respuesta.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 06-67-2019

Considerando:

- Que, el Consejo Superior de Educación en sesión N° 12-2019, celebrada el día martes 19 de febrero de 2019, dispuso mediante acuerdo N° 03-12-2019: aprobar la reforma de los artículos 44, 61 y la totalidad del capítulo V e inclusión de los transitorios del Decreto Ejecutivo N° 40862-MEP del 12 de enero del 2018 y sus reformas, denominado "Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes", mediante la cual, se implementan las Pruebas Nacionales para el Fortalecimiento de Aprendizajes para la Renovación de Oportunidades (FARO) en la Educación General Básica y la Educación Diversificada del Sistema Educativo Costarricense, con rige a partir del curso lectivo 2019.

- Que, la implementación de las Pruebas Nacionales FARO en el Sistema Educativo Costarricense amerita la ejecución de diversas reformas normativas, entre estas la reforma de las Normas Básicas Reguladoras del Proceso Educativo en los Colegios Humanísticos Costarricenses, Decreto Ejecutivo N° 26436-MEP.

- En la sesión ordinaria N° 64-2019, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 21 de noviembre del 2019, el señor Pablo Mena Castillo, director, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, acompañado de la señora María Gabriela Vega Díaz, subdirectora, Dirección de Asuntos Jurídicos, Ariana Montero Jiménez, asesora de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Viviana Esquivel Vega, asesora del viceministerio académico; presentaron la propuesta de reforma del artículo 42° y adición de un artículo 42° bis al Decreto Ejecutivo N° 26436-MEP, Normas Básicas Reguladoras del Proceso Educativo en los Colegios Humanísticos Costarricenses.

- Que, mediante acuerdo N° 06-64-2019, de la sesión indicada en el considerando anterior, el Consejo Superior de Educación dispuso trasladar la propuesta antes indicada a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su respectivo análisis.

Resultandos

- Del análisis de la propuesta de reforma al Decreto Ejecutivo N° 26436-MEP, se observa la necesidad de contar con una normativa actualizada, que permita la funcionalidad y aplicabilidad a nivel académico de los colegios humanisticos en el Sistema Educativo Costarricense, el cual necesariamente, debe concatenar con la implementación de las Pruebas Nacionales FARO en el Sistema Educativo Costarricense.

- El Consejo Superior de Educación en estricto apego a las competencias Constitucionales, Legales y Reglamentarias asignadas, tiene a su cargo la orientación y dirección de la enseñanza oficial, y la aprobación de los reglamentos, planes de estudio y programas a que deben someterse los establecimientos educativos.

Por tanto

Aprobar la propuesta de reforma del artículo 42° y adición de un artículo 42° bis al Decreto Ejecutivo N° 26436-MEP, Normas Básicas Reguladoras del Proceso Educativo en los Colegios Humanísticos Costarricenses.

Rige a partir de su publicación.

2. Análisis del proyecto de ley "Día Nacional de la lucha contra el grooming", expediente legislativo N° 21623

Señor Fernando López: Daré lectura al dictamen y ya observamos que no interfiere en lo que corresponde al Consejo Superior de Educación: Voy a dar lectura al dictamen.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 07-67-2019

I. Motivo del proyecto:

El presente proyecto de ley planea que nuestro país tome conciencia de los peligros a los que están expuestos nuestros niños, niñas y adolescentes, además lleve a los padres herramientas que ayuden a protegerlos de los predadores que se encuentran en las redes sociales.

Propone que desde las distintas instituciones, se impulsen actividades de concientización orientadas a padres, niñas, niños y adolescentes, convencidos de que la información funcionará como verdadera barrera de prevención contra el "grooming", término en inglés que se utiliza para designar todas las acciones que realiza un adulto para ganarse la confianza de un menor de edad, con la meta de obtener algún tipo de beneficio sexual. También se extiende a las conductas de acoso.

II. Considerandos

- Que, la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa dispuso, enviar en consulta al Consejo Superior de Educación, el proyecto de ley: "Ley Día Nacional de la lucha contra el Grooming", expediente legislativo N°21623.

- Que, el Consejo Superior de Educación, mediante acuerdo 03-45-2018, tomado en la Sesión Ordinaria N° 45-2018, celebrada el 05 de octubre del 2018, facultó a la Secretaria General del Consejo Superior de Educación para que los proyectos remitidos por la Asamblea Legislativa se trasladen a la Comisión de Leyes y Reglamentos, con el fin de que esta elabore el criterio correspondiente.

- Que de conformidad con el artículo 9 de la Ley Nº 1362, del 08 de octubre de 1951 y sus reformas "Ley de Creación del Consejo Superior de Educación", los proyectos de ley que guarden relación con el ámbito de competencias asignadas por la Constitución Política y las leyes al Consejo le deberán ser consultados antes de su aprobación.

- Que, las potestades conferidas al Consejo Superior de Educación en el artículo 81 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, le confía a este órgano la dirección general de la enseñanza oficial. Este mandato coloca al Consejo como el órgano supremo en materia de enseñanza oficial, y por tanto, como rector del sistema y su primer responsable, al cual le corresponde la aprobación de los planes de estudio

y programas a que deban someterse los establecimientos educativos y resolver sobre los problemas de correlación e integración del sistema; de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1362.

- Que, en la iniciativa de ley, no se encontró contenido jurídico que contemple la necesidad de pronunciamiento por parte del Consejo Superior de Educación Pública.

III. Sobre el fondo:

El proyecto de ley consultado, consta de 4 artículos, en el primero se establece el día 13 de noviembre de cada año, como Dia Nacional de la lucha contra el Grooming, en el segundo le asigna al Ministerio de Educación Pública la responsabilidad de realizar actos informativos para las personas estudiantes y padres de familia a efectuarse en los centros educativos públicos y privados del país, en los niveles de educación general básica y educación diversificada; por lo que se considera importante indicar a la honorable comisión legislativa la necesidad remitir al Ministerio de Educación el proyecto a efecto que externe su posición.

En el tercer artículo plantea la autorización a las instituciones públicas para que realicen campañas informativas alusivas a la celebración de este día, y por último, el artículo 4 señala que, los medios de comunicación masiva que utilizan el espectro radioelectrónico en sus operaciones podrán coadyuvar en la promoción de los valores.

Por tanto

Indicar respetuosamente a la honorable Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa, que en relación al proyecto de ley: "Ley Día Nacional de la lucha contra el Grooming", que se tramita en el expediente legislativo N°21623; no se encontró contenido jurídico que comprometa las competencias constitucionales, legales y reglamentarias, asignadas al Consejo Superior de Educación en el artículo 81 de la Constitución Política; artículo 8 de la Ley 1362 del 08 de octubre de 1951 y el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 14 del 31 de agosto de 1953.

En relación con lo dispuesto en el artículo segundo, se recomienda respetuosamente, a la honorable Comisión Legislativa remitir al Ministerio de Educación, el proyecto a efecto que externe su posición.

3. Conocimiento y análisis de la propuesta de reforma de los artículos 8°,9°,10° y 11°, además la adición de un nuevo artículo 11 bis y de los transitorios primero y segundo al reglamento para la equiparación de estudios y títulos obtenidos en el programa del diploma de bachillerato internacional decreto ejecutivo 40956-MEP.

Señor Fernando López: La última consulta que se hizo a través del asesor legal fue a la asociación para escuchar el criterio de ellos y concurrimos lo siguiente. ***Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:***

Acuerdo 08-67-2019

Considerando:

- Que, el Consejo Superior de Educación en sesión N° 12-2019, celebrada el día martes 19 de febrero de 2019, dispuso mediante acuerdo N° 03-12-2019: aprobar la reforma de los artículos 44, 61 y la totalidad del capítulo V e inclusión de los transitorios del Decreto Ejecutivo N° 40862-MEP del 12 de enero del 2018 y sus reformas, denominado "Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes", mediante la cual se implementan las Pruebas Nacionales para el Fortalecimiento de Aprendizajes para la Renovación de Oportunidades (FARO) en la Educación General Básica y la Educación Diversificada del Sistema Educativo Costarricense, con rige a partir del curso lectivo 2019.

- Que la implementación de las Pruebas Nacionales FARO en el Sistema Educativo Costarricense amerita la ejecución de diversas reformas normativas, entre estas la reforma del Reglamento para la equiparación de estudios y títulos obtenidos en el Programa del Diploma de Bachillerato Internacional (PDBI), Decreto Ejecutivo N°40956-MEP. Lo anterior con el fin de adaptar el procedimiento de equiparación y reconocimiento de los estudios cursados y títulos obtenidos en el Programa del Diploma de Bachillerato Internacional a la Pruebas Nacionales FARO.

- En la sesión ordinaria N° 62-2019, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 11 de noviembre del 2019, la señora Melania Brenes Monge, viceministra académica; presentó la propuesta de reforma de los artículos 8°, 9°, 10°, 11°; adición de un nuevo artículo 11° y de los transitorios primero y segundo, al Reglamento para la equiparación de

estudios y títulos obtenidos en el Programa del Diploma de Bachillerato Internacional (PDBI) - Decreto Ejecutivo N° 40956-MEP.

- Que mediante acuerdo N° 04-62-2019, de la sesión indicada en el considerando anterior, el Consejo Superior de Educación dispuso trasladar la propuesta antes indicada a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su respectivo análisis.

Resultandos

- Del análisis de la propuesta de reforma al Decreto Ejecutivo N° 40.956-MEP, se observa la necesidad de contar con una normativa actualizada que permita adaptar el procedimiento de equiparación y reconocimiento de los estudios cursados y títulos obtenidos en el Programa del Diploma de Bachillerato Internacional a la Pruebas Nacionales FARO en el Sistema Educativo Costarricense.

- El Consejo Superior de Educación en estricto apego a las competencias Constitucionales, Legales y Reglamentarias asignadas, tiene a su cargo la orientación y dirección de la enseñanza oficial y la aprobación de los reglamentos, planes de estudio y programas a que deben someterse los establecimientos educativos.

Por tanto

Aprobar la propuesta de reforma de los artículos 8°, 9°, 10° y 12°; además la adición de un nuevo artículo 11°, y de los transitorios primero y segundo, al Reglamento para la equiparación de estudios y títulos obtenidos en el Programa del Diploma de Bachillerato Internacional (PDBI) - Decreto Ejecutivo N° 40956-MEP.

4. Solicitud de cierre de sede regional del Instituto Latinoamericano de Formación Integral (ILAFORI) sede en San Carlos.

Señor Fernando López: Daré lectura al por tanto del dictamen.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 09-67-2019

Considerando:

- Que, mediante oficio REC010-898-2019 del 24 de octubre del 2019 con referencia interna N° 0658-2019, el señor Carlos Zúñiga Madrigal, en calidad de director del **Instituto Latino de Formación Integral (ILAFORI)**, solicitó el cierre de la sede regional de San Carlos, aprobada por el Consejo Superior de Educación en sesión 09-96 del 08 de febrero de 1996.

- Mediante Informe Legal N°128-2019, elaborado por la asesora jurídica Roxana Arguello Chaverri y avalado por la señora Irene Salazar Carvajal, Secretaria General del Consejo Superior de Educación, se indica que la solicitud de cierre de sede regional cumple con los requerimientos minimos establecidos en el Decreto Ejecutivo 38.639-MEP del 25 de junio del 2014.

- Que, según consta en el oficio citado en el considerando primero, la sede regional de San Carlos fue aprobada para impartir los diplomados en Contaduria y Administración de Negocios, pero nunca fueron impartidos en dicha sede, por lo que no tiene expedientes de estudiantes, ni libros de actas que entregar o resguardar.

Por tanto

Aprobar la solicitud de cierre de la sede regional del Instituto Latino de Formación Integral en San Carlos, de conformidad con lo solicitado por el señor Carlos Zúñiga Madrigal, director de la institución; la cual cumple con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 38639-MEP del 25 de junio del 2014, denominado "Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria"

5. Solicitud de cierre de sede regional del Instituto Latinoamericano de Formación Integral en Santa Cruz.

Señor Fernando López: Este dictamen es similar al anterior. A continuación daré lectura.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 10-67-2019

Considerando:

- Que mediante oficio REC010-899-2019 del 24 de octubre del 2019 con referencia interna N° 0659-2019, el señor Carlos Zúñiga Madrigal, en calidad de director del **Instituto Latino de Formación Integral (ILAFORI)**, solicitó el cierre de la sede regional de Santa Cruz, aprobada por el Consejo Superior de Educación en sesión 37-18 del 23 de agosto de 2018.

- Mediante Informe Legal N° 129-2019, elaborado por la asesora jurídica Roxana Arguello Chaverri y avalado por la señora Irene Salazar Carvajal, Secretaria General del Consejo Superior de Educación, se indica que la solicitud de cierre de sede regional cumple con los requerimientos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo 38.639-MEP del 25 de junio del 2014.

- Que, según consta en el oficio citado en el considerando primero, la sede regional de Santa Cruz fue aprobada para impartir el diplomado en Diseño de Interiores, pero nunca fue impartido en dicha sede, por lo que no tiene expedientes de estudiantes, ni libros de actas que entregar o resguardar.

Por tanto

Aprobar la solicitud de cierre de la sede regional del Instituto Latino de Formación Integral en Santa Cruz, de conformidad con lo solicitado por el señor Carlos Zúñiga Madrigal, director de la institución; la cual cumple con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 38.639-MEP del 25 de junio del 2014, denominado "Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria"

Señor Fernando López: Señora ministra, la Comisión también quiere plantear la solicitud de que usted gestione algún tipo de estrategia para que se aligere lo del reglamento de parauniversitarios. Don Carlos nos explicaba que incluso se detecta una omisión de parte de algún funcionario del Ministerio de Economía, lo cual retrasa la publicación del reglamento, consideramos que la comisión hizo un trabajo arduo. Incluso se presentó a los interesados y ahorita nos están haciendo quedar mal y están haciendo quedar mal a este Consejo en virtud de que la publicación se ha tardado ya muchos meses, entonces pensamos que su apoyo a nivel de su despacho podría gestionar algo. Gracias.

Auditoría Interna M. E. P.

ARTÍCULO 4

Presentación de propuesta de Programa de estudio para la Enseñanza de la Cultura cabécar en Chirripó, I ciclo, a cargo de Carmen Rojas Chaves y Fidelia Zúñiga Hernández, asesoras, José Víctor Estrada Torres, jefe, departamento de Educación Intercultural y María Alexandra Ulate Espinoza, directora de la Dirección de Desarrollo Curricular.

Señora ministra Giselle Cruz: Bienvenidos a los compañeros. Seguidamente escucharemos la presentación.

Señora María A. Ulate: Buenas noches, un gusto volverlos a ver. Hoy es un día que hemos esperado en la Dirección Curricular ya hace unos meses, porque este programa es parte de un proceso de entrega. Teníamos una deuda desde el periodo anterior. Este es el cuarto programa que completa una necesidad de varios territorios indígenas. Como doña Giselle lo mencionaba, hoy presentamos el programa de cultural cabécar de Chirripó en I ciclo, y ha sido un proceso que ahora don José Víctor, jefe del departamento de interculturalidad nos contará, porque es importante conocer el contexto de todo lo que tiene que pasar, para que un programa de la importancia de este, sea aprobado por las mismas autoridades del territorio indígena. A las compañeras agradecerles tanto a Carmen como a Fidelia todo el trabajo arduo que han realizado. Muchas sesiones de trabajo, muchísimas visitas al territorio, muchísima consulta, y creo que ustedes podrán ver ahora el producto de ese trabajo y recibir nosotros todas sus recomendaciones y sugerencias.

Señor José V. Estrada: Buenas noches a todos y a cada uno de ustedes muy feliz de estar acá con ustedes señora ministra en realidad éste encuentro para nosotros es fundamental como pueblo indígena poder socializar con ustedes la importancia que tiene el desarrollo de un programa de cultura de Chirripó-Turrialba para la lengua cabécar, nosotros lo conocemos como Cero Tucci, por eso en la presentación en algún momento ustedes van a encontrar esta frase, pero así es Chirripó-Turrialba en la lengua.

Como explica María Alexandra, es una acción afirmativa que hace el estado costarricense. La Dirección de Desarrollo Curricular hace todos los esfuerzos necesarios para que las culturas indígenas no desaparezcan. Estamos en un momento importante, es un llamado a la reflexión como estado, como Ministerio de Educación, de preservar la lengua, que es un mandato constitucional. La construcción de los programas de estudio es un tema importante, todos los

DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría
Interna
M. E. P.

esfuerzos que efectúan las comunidades indígenas, porque en el momento que se aprueba el convenio 169 ningún programa de estudio puede ser de forma unilateral, sino que tiene que ser consultado con los pueblos indígenas. Con la reforma del subsistema la educación indígena, en los últimos años se han formado los consejos locales de educación indígena, que son los que tienen que ver con el desarrollo educativo en nuestras comunidades indígenas, y tienen que tener el aval, el cual fue un motivo por el cual nos hemos atrasado un poco en la presentación de este programa, porque teníamos que esperar la carta aval de este órgano colegiado. Recientemente, lo obtuvimos y estamos muy contentos de poder socializar con ustedes. Y también aprovechar la oportunidad para darles a conocer los grandes avances que hemos tenido en las otras reformas que se han aprobado desde el Consejo Superior de Educación, como es el caso de la lengua gnobe buglé y lengua brunca de cultura.

Estamos muy contentos como pueblos indígenas que el Consejo como la instancia de más alto nivel político, nos está dando la mirada y apoyándonos en esos esfuerzos necesarios que realizamos como sociedad y como personas indígenas que somos parte de todo, como costarricenses que somos. Entonces la experiencia de hoy es socializar con ustedes ¿Cómo se construyó?¿Quiénes participaron?, por qué lo hicimos, ¿a qué obedece la lógica?. El tiempo de los pueblos indígenas es diferente a lo que estamos acostumbrados, pero aquí debemos tener ese sincretismo de convivir entre lo que hemos aprendido tradicionalmente, y lo que realmente preservamos como pueblos indígenas. Muy contento en esta tarde al compartir con ustedes esta propuesta.

Señora Carmen Rojas: Buenas tardes. Voy a explicarles en que consiste esta propuesta del programa de estudio.

Seguidamente, se realiza la presentación, y posterior los siguientes comentarios.

Señor Manuel A. Bolaños: Algo muy breve. Está claro que en esta exposición hay un enriquecimiento particular, porque nos acercarnos a la cosmovisión y a la cosmogonía indígena para comprender todos los planteamientos que se hacen. Y recuerdo que en época de don Leonardo siendo ministro, José Víctor nos entregó un texto de cosmovisión y cosmogonía, la señora ministra era la directora de curricular y aprendimos muchas particularidades, porque nos podamos sentar ante el sistema educativo desviando el origen del universo o la manera de concebir el mundo, por eso juega cosmogonía y cosmovisión. Carmen con su calidad y José Víctor más, en aquel momento del documento manejan con mucho criterio, desde hace muchos años estos temas. Porque yo

Auditoría Interna M.E.P.

recuerdo alguna vez que fui a la inauguración de una escuela en Alto Coen, obviamente fuimos en helicóptero, no había otra forma y en otro helicóptero venía la prensa, y cuando pasó el acto la prensa me reclamó de que ¿nadie había cantado el himno de Costa Rica?, no estaban entendiendo que la educación estaba llegando en aquel momento con la apertura de una escuela con una cosmovisión muy particular que improvisamos con el sacerdote que, eventualmente, que sería conforme a los convenios internacionales el docente. Esto es importante, y lo cuento porque estos son los pequeños detalles para conocer una propuesta tan interesante y particular como la que nos expuso Carmen y José Víctor. Me siento más que complacido por escuchar estos referentes de un mundo que nos pertenece cual más y que la educación llega poco a poco, o ya como decía en el gráfico del 2018, la gran cantidad de centros educativos que hay, pero siempre tendrán que considerarse todos esos saberes, todas esas concepciones del mundo, todas esas cosmovisiones para que sea efectivo, y en ese campo creo que el Consejo tendría la oportunidad de aprobar un nuevo programa en su momento, la altura de lo que nos exigen los convenios internacionales en materia de rescate y protección indígena.

Señor Leonardo Garnier: **Señor Leonardo Garnier**: Igual que don Manuel, complacido de recibir estos programas. Ha sido un proceso bien largo y no digo el de este programa, sino ese proceso del estado costarricense de ni siquiera reconocer la existencia de las comunidades indígenas, y aquí la frase en Costa Rica "no hay indios" era algo que la gente repetía sistemáticamente, a no sólo reconocer la existencia, sino que asumirlos como los habitantes originarios de estas tierras. Y un reto que ha sido lento y difícil, es el de combinar un sistema educativo con la cultura que es dinámica, lo que implica enfrentar ese doble juego de cómo ser parte de un entorno cultural, que no es indígena, pero al mismo tiempo mantener y entender su propia cultura.

El himno siempre se presta para anécdotas simpáticas, ahora que Manuel lo mencionaba, yo recuerdo en varias escuelas y colegios indígenas, en particular en unas comunidades Bribri observar a los estudiantes cantando el himno en Bribri y yo para mis adentros pensaba, ¿les digo que esto es ilegal?, porque la ley que aprueba el himno nacional no permite ni siquiera cambiar el tono en el que se canta, entonces todavía tenemos una situación en la cual, cantar el himno en lengua indígena es ilegal, mientras que a mí me parece lindísimo que lo sientan propio y lo canten en su lengua materna, pero eso no es legal. Entonces realmente todo esto que venimos haciendo es algo que tiene que continuar, que tiene que consolidarse, y tenemos que planteamos, primero ¿cómo integrar a todas las comunidades indígenas al sistema educativo? Pero hay una segunda parte que también debiéramos ir

incorporando al sistema educativo, que los estudiantes de todo el país debieran entender mejor ¿Cuál es la realidad de las comunidades indígenas? y aprender sobre su cultura, porque la única forma de que el país lo asuma, no es solo que los estudiantes de comunidades indígenas rescaten su cultura, sino que todos los estudiantes del país se sientan más cercanos a la cultura indígena. Muchas gracias por este trabajo.

Señora ministra Giselle Cruz: Para acotar a lo que mencionaba don Leonardo. Me satisface mucho ver como en los últimos años en el Festival de las Artes, precisamente participan las comunidades indígenas con sus propias tradiciones, con su propia cosmovisión; y es muy interesante cuando uno pasa y observa en cada uno de los stand. Ellos participando, siendo parte del festival de las artes. Son uno más de los centros educativos, y eso no lo veíamos hace diez, quince años; ahora esta actividad es parte de ese proceso y cada día se esmeran más. Cada vez veo mejores presentaciones. Este año observé dos, realmente de alto nivel, las danzas, el tema de los estudiantes, la ejecución de instrumentos, los dos de alto nivel gracias.

Señor Fernando López: Muchas gracias, señora ministra. Al igual que los compañeros creo que de verdad que esto es histórico. Creo que faltarían palabras para poder expresar lo que uno siente sobre la deuda que tenemos con los territorios indígenas. Tengo una duda con la parte de evaluación. Es que no sé si lo copie mal doña Carmen, pero usted se refirió a 65,10,15 y 10, y es el programa de primer ciclo, y en el reglamento eso corresponde a segundo ciclo, está en el inciso c). En el reglamento aparece que para primer ciclo la distribución es 60, 10, 20, 10, ¿o es que yo estoy equivocado?, no sé si me ayudan a aclararlo, y es que la presentación dice I ciclo, entonces sería bueno que lo revisen.

Lo otro es que siempre he tratado, de cuando viene un programa siempre consulto por la experiencia que tiene José Víctor y doña Carmen en todo ese proceso de consulta. De manera que el reglamento que en su momento se trabajó, pues seguimos insistiendo no está escrito en piedra, pero no sé si han valorado la posibilidad de que más bien, se maneje algún otro tipo de cultura en cuanto al tema de evaluación. Es decir, se puede reconsiderar otras opciones para este tipo de población.

Señora ministra Giselle Cruz: Tal vez ampliando lo que decía don Fernando. Si realmente es pertinente no solo los componentes de la evaluación, sino la distribución de los componentes con el enfoque que tiene el programa, dado

que ustedes, y lo mencionaba doña Carmen hacen un cambio significativo en el abordaje del programa, la metodologia y es consecuente otra propuesta evaluativa.

Señor Fernando López: Sí. Básicamente, porque de pronto cuando nos han traido un programa de estos, y especialmente, como ustedes lo argumentan incluso hasta podría verse la posibilidad de que el programa mismo tenga su propia evaluación, eso es algo que el Consejo en realidad si podría aprobar, pero ustedes son los que conocen cómo se desenvuelven los muchachos.

Señora Gilda Montero: Buenas tardes compañeros del Consejo. Señora Presidenta, doña Giselle, asesores que han venido a entregarnos esta propuesta tan bonita. Realmente me siento orgullosa de que los pueblos nuestros sean considerados como esa cultura que dio origen a lo que somos, y que por muchos años estuvo relegada, pero que esta lucha por mejorar sus condiciones, sin quitar sus condiciones; más bien ese respeto pueda mejorar a la población. Pienso que esta propuesta, no es que llevemos educación, si no es porque hay una educación. Si no, que la regularicemos en un sistema de educación formal, respetando la identidad cultural que ustedes tienen, y eso es lo que más me place de está presentación de este programa, porque los que vivimos acá en el Valle Central, con otros valores, otras costumbres culturales y otra educación estamos transculturalizados; y cada vez vamos perdiendo más la identidad, cada vez vamos adquiriendo otros entornos culturales, muy alejados del propio, y ustedes están luchando por mantener aun prácticas ancestrales, por mantener el rituales, por todavia rescatar como la medicina puede ser más natural etc. Entonces realmente, los felicito y quiero instarlos a que podamos seguir manteniendo este arraigo de cultura tan fuerte. Que la propuesta, porque me imagino que ésta es para primer ciclo y vendrá una propuesta en segundo ciclo, eventualmente, una propuesta para secundaria. Entonces quiero motivarlos a que se mantengan en esa linea de seguir cuidando la cultura indígena.

Señora María A. Ulate: Igualmente, creo que por tiempo y por consideración José Víctor no se extiende todo lo que podría contarles de lo que hacen ellos en la unidad de interculturalidad, y es importantísimo no solamente que, para el territorio Chirripó se está trabajando eso, sino que las 24 regiones,19 tienen guías nuevas, también que se convertirán posteriormente, en posibles programas, luego esas guías ya están en los territorios indígenas y se están desarrollando. En esas guías darán paso a los planeamientos, que estarán en la caja de herramientas, en su sitio especial para la población de territorio indígena que irá relacionando todos estos conocimientos con las habilidades.

Entonces vean la importancia de un proceso que la unidad ha llevado, no solamente en el territorio Chirripó, sino a lo largo y ancho del país. Esto no es fácil por lo mismo que ellos cuentan, que cada proceso de elaboración de un programa de estos hay que tomar en cuenta todo ese conocimiento de los mayores, como llaman ellos de ley, más que tiene que avalar todo lo que ahí se desarrolla; entonces igual ellos como no han participado solamente en los territorios, sino que han ido a capacitar a todas las regiones del país en transformación curricular, ellos como asesores de la Dirección Curricular, entonces ha sido valiosa esa comunicación.

Por último, contarles que doña Irene, y don Leonardo, también está en la comisión central. Doña Irene y yo en la comisión técnica del marco nacional de cualificaciones docentes. Hemos propuesto que uno de los conocimientos que deben tener los docentes en formación es el conocimiento de nuestras culturas indígenas. Lo que hablaba antes don Leonardo, no solamente apoyarlos a ellos en sus territorios, sino que todos los niños y jóvenes del país aprendan sobre sus antepasados y como existen diferentes lenguas en el país. He escuchado a José Víctor cuando nos cuenta sobre las lenguas moribundas, y como ellos han ido rescatando estas lenguas, como un mandato también que existe nivel mundial y todo eso es importantísimo, que como Consejo tengan conocimiento de que es un trabajo fuerte, el que se está haciendo por rescatar las lenguas indígenas. Entonces es un trabajo amplio. Este programa es apenas un pedacito de este nuevo plan nacional. Y además, en nuestro trabajo como Dirección Curricular vienen la confección de tres programa más. Pero lo más importante es el acompañamiento, seguimiento y puesta en práctica de estos programas en los centros educativos.

Señor José Víctor Estrada: Gracias nuevamente. Sí. Para nosotros como pueblos indígenas es de verdad motivo de gran satisfacción escuchar realmente los buenos comentarios afirmativos. Nosotros consideramos que el estado costarricense a la luz de la y aplicación de los instrumentos internacionales, y el mismo decreto del subsistema de la educación indígena debe saber dibujar con nitidez esta responsabilidad que nos toca como estado costarricense. Existen muchos saberes culturales propios de cada una de las culturas, los cuales son celosamente cuidados y los compartimos con los mayores de conocimiento como el médico tradicional indígena, quien es un señor que irá marcando el norte de cómo podemos ir desarrollando ese proceso, sin ir en detrimento dela calidad educativa que tenemos que brindar. Entonces las lenguas y las cosmovisiones, la filosofía, la espiritualidad, el mundo, la forma de cómo vemos nosotros el universo que es en tres dimensiones, no en una como estamos acostumbrados a verlo. Pasa por un

proceso de aprendizaje constante, y muchas veces, a través de la oralidad, de la observación, la construcción permanente del día a día de los niños con los mayores, ¿Cómo se hace?, ¿Cómo se llaman?, no solamente vamos a transmitir ¿Cómo es el desarrollo cultural?, sino que también pasa por un tema lingüístico, por eso los derechos humanos y lingüísticos son importantes para nosotros, en este caso de la reutilización de lenguas.

No en vano las Naciones Unidas y en este caso la declaratoria del decenio internacional 2022-2032 de los estados miembros luchamos fuertemente, por la preservación de las lenguas. Estamos trabajando también de forma articulada para ver si podemos participar como estado en forma del Instituto Iberoamericano de Lenguas Indígenas. Y para nadie es un secreto, las lenguas mayoritariamente habladas están siendo desplazadas, entonces existen muchas comunidades indígenas que tienen poca comunidad de hablantes y nosotros somos departamento de educación intercultural, unidad de educación indígenas desde la Dirección de Desarrollo Curricular, y estamos haciendo los esfuerzos necesarios para que estos programas realmente tengan incidencia en esas comunidades. Hemos discutido con los mayores sobre la evaluación estándar, la cual no se ajusta a la evaluación de esos procesos de enseñanza aprendizaje, desde la óptica de los pueblos indígenas hemos insistido por muchos años que se tiene que realizar una evaluación sistemática diferenciada acorde con nuestros contextos socioculturales de los pueblos indígenas, y es una propuesta que podríamos hacer llegar en los próximos meses, porque si es necesario que se vea una evaluación diferente para pueblos indígenas. Y así, los niños y las niñas serían b los más beneficiados en este proceso de enseñanza aprendizaje. Me tocará transmitir cada uno de sus mensajes afirmativos, y eso me llena de motivo, de satisfacción estar en este espacio con ustedes, compartiendo, porque cuando era niño indígena, ni tan siquiera había escuchado hablar del Consejo Superior de Educación; hoy por hoy estar aquí con ustedes es para mí es un privilegio. Creemos que soy la persona responsable de bajar esta información a mis comunidades y en diálogo. Muchas veces nuestras giras se tornan muy extensas, porque los diálogos comunitarios se hacen en las noches, no en las tardes ni en las mañanas, entonces esto también es un tema que tenemos que ver, pues las capacitaciones con los mayores, a veces, con los docentes no se puede hablar. Como dice la compañera Carmen si vamos a hablar de un contenido, por ejemplo que tengo autorización para hacerlo, que es el tema de la serpiente, no lo podemos hablar en la mañana, lo tenemos que hacer en la tarde, y así cada uno de los temas. Cuando Carmencita hizo el tema de las dietas pasa por este proceso, recientemente, hace un año, nosotros recibimos unos emisarios de San José Cabécar, cuando nos hablaron por la seguridad

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

alimentaria, de manera que tuvimos que paralizar, desde un domingo a las seis de la tarde, no tocar ni el celular, ni prender fuego, ni tocar cuchillo, ni nada, todo guardando dieta, no se puede salir al sol, era el lunes siguiente que había que hacer toda esa dieta hasta el martes en la mañana, ya con el baño podríamos incorporarnos, en ese momento recibimos un gran apoyo. Fue histórico del Ministerio de Educación. En ese momento, el señor ministro emitió un correo electrónico a la dirección regional diciendo que en estos tres circuitos, los docentes indígenas no van a salir a trabajar, porque corresponde a un tema cosmogónico importante, que nosotros no entendemos, pero que ellos si tienen que resguardar. Entonces fue una acción afirmativa que aplaudimos, y vemos que poquito a poco vamos dejando huella. Que estamos haciendo conciencia, de que cada uno de nosotros podemos aportar por la preservación de nuestras verdaderas identidades y raíces, que es por lo que estamos acá. A nosotros nos adolece muchas veces, como pueblos indígenas, que nos ven como pieza de museo o piezas arqueológicas, ¡y no! aquí estamos vivos, aquí estamos presentes y aquí queremos compartir con ustedes nuestra convivencia y socializarlo. Y me alegra mucho escuchar que ojalá esos espacios no queden solamente en los territorios indígenas, somos interculturales y aprendemos una lengua distinta a la nuestra. Pero en resto de la sociedad, no lo observa así. Entonces queremos que conozcan todo el estudiantado. ¿Cómo se llaman las comunidades?, ¿Cuántas lenguas hablan?, ¿Cómo se saluda? y por lo menos, cada uno de nosotros podamos, por lo menos saludar en bribri y no soy cabécar, entonces por lo menos hablo bribri. Y así sucesivamente, cada una de las lenguas. Aprendemos inglés, aprendemos mandarín, aprendemos francés, pero de la lenguas indígenas no sabemos mucho. Entonces esto es lo que quería compartir con ustedes y muchas gracias.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 11-67-2019

> ***Dar por recibida la presentación de la propuesta del Programa de estudio para la Enseñanza de la Cultura cabécar en Chirripó, I ciclo, a cargo de Carmen Rojas Chaves y Fidelia Zúñiga Hernández, asesoras, José Víctor Estrada Torres, jefe, departamento de Educación Intercultural y María Alexandra Ulate Espinoza, directora de la Dirección de Desarrollo Curricular y se traslada a la Comisión de Planes y Programas para su análisis.***

ARTÍCULO 5

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Informe de correspondencia

1. Invitación a graduación 2019, del IPEC de Santo Domingo de Heredia, Satélite Zurquí, el miércoles 11 de diciembre a las 9.00 a.m.

Analizado el oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad.

Acuerdo 12-67-2019

Designar a la señora Irene Salazar, Secretaria General como representante del Consejo Superior de Educación en la graduación del IPEC de Santo Domingo de Heredia.

ARTÍCULO 6

Asuntos varios.

No se presentan asuntos varios

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos.

Acta Ordinaria No. 67-2019 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 2 de diciembre de 2019, a las 5.30 p.m. y aprobada en la sesión No. 70-2019 del 12 de diciembre de 2019.

GISELLE CRUZ MADURO
PRESIDENTA

IRENE SALAZAR CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL